UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 631 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 29 NOV 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2782-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1233-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 1546-2022-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 444-2022-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 444-2022-UNSCH-R, de fecha 24 de agosto de 2022, se autorizó el otorgamiento de la retribución económica a los docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Ciclo Vacacional 2022;

Que, con Memorando Nº 1233-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 23 de noviembre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 444-2022-UNSCH-R, en el extremo referido a la específica de gastos;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 444-2022-UNSCH-R, de fecha 24 de agosto de 2022, con el siguiente texto:

"Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 66 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 631 -2022-UNSCH-R

-02-

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META/FINALIDAD:

00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.1.1 1.2 99	Otras Retribuciones y Complementos (Personal Docente)	3,600.00
2.1.1 5.2 99	Otras Retribuciones y Complementos (Personal Administrativo)	182,820.00
2.1.3 1.1 5	Contribuciones a ESSALUD	16,778.00
	TOTAL	203,198.00

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Archivo

YWVJ/ccz